



Bogotá, D.C., 06 de noviembre de 2020
OAJ-42-767-2020

Señor (a)
RAUL CASTILLO CARDONA
EXCONCILIADOR 3
JAC ARBORIZADORA ALTA SECTOR SENA
Calle 69 No. 27 – 06 Sur. Tel: 7182048
Localidad Ciudad Bolívar
Bogotá D.C.

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto No. 010 de marzo 07 de 2019
JAC Arborizadora Alta Sector Sena, código 19204
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3601

Respetado señora González, reciba un cordial saludo

Me permito informar que mediante el auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del (os) cargo (os) imputado (s) al correo electrónico oficinaasesorajuridica@participacionbogota.gov.co, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual *“vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos”*.

Cabe resaltar que los alegatos son opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme a sus pretensiones. En esta fase ya no es procedente la solicitud, presentación y práctica de pruebas.

Cualquier información adicional favor comunicarse al teléfono celular 315 6702754
Cordialmente,

Paula Lorena Castañeda Vásquez
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		06/11/2020
Revisó	Miguel Morelo – Contratista OAJ		06/11/2020
Aprobó	Paula Lorena Castañeda Vásquez – Jefe OAJ		06/11/2020
Anexos	Auto 010 de 2019		